Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1541/22

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 16/2020 LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2020, "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL SNPP-PLURIANUAL" ID 374.331, SUSCRITO CON LA FIRMA LA HORTENSIA S.A CON RUC 80032620-2, REPRESENTADO POR LA SRA PATRICIA RODRIGUEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.632.226.----------

Asunción, 05 de setiembre 2022

VISTO: El Memorándum N° 466/2022 del Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, la nota de conformidad del propietario del inmueble; el Dictamen UOC N° 57/2022; el Contrato N°16/2020, el Contrato de la Primera Renovación del Contrato N° 16/2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Administrativa por Nota 0020/2022 como administrador de contrato solicita a la firma La Hortensia S.A la conformidad para la renovación de Contrato N° 16/2020.----------

Que, por nota de fecha 22 de Agosto de 2022 la firma La Hortensia remite su conformidad *para la renovación al contrato N° 16/2020 de Alquiler de Inmueble Determinado para Deposito del SNPP plurianual- AD REFERENDUM, ubicado sobre la calle Villa Hayes c/ Zavala Cué de la Ciudad de Fernando de la Mora del Departamento Central por el periodo de un año.*----------

Que, el Administrador del Contrato a través del Memorándum MDA N° 466 solicitó la renovación del local por un periodo de doce meses del CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITO DEL SNPP-PLURIANUAL- AD REFERENDUM" ID N° 374.331; viendo la necesidad de contar con un tinglado totalmente cerrado en buenas condiciones con portón de entrada para camiones, vallado perimetral, cámaras de vigilancia y seguridad, detectores de incendio , y también un sector adecuado para dos oficinas administrativas para el resguardo de los bienes patrimoniales. Se ha realizado una comparación de los precios de las opciones de alquileres en la zona y los mismos se adecuan a los precios y a la edificación en buenas condiciones, buena ubicación en cuanto al acceso y disponibilidad de transporte. No incluye el pago de electricidad y agua los mismos quedarían a cargo del SNPP----------

Que, verificada la Cláusula Quinta del Contrato N° 16/2020, donde se estipula que El presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de la suscripción del contrato que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.----------

Que, la primera renovación al Contrato a la N° 16/2020, ha sido suscrito en fecha 22 de setiembre 2021 por el plazo de 12 meses, por lo que se halla vigente hasta el 22 de setiembre de 2022.----------

Que, existe Disponibilidad Presupuestaria para cubrir la Segunda Renovación del Contrato N° 16/2020 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO LLAMADO N° 05/2020, "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL SNPP-PLURIANUAL" ID

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1541 /22

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 16/2020 LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2020, "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL SNPP-PLURIANUAL" ID 374.331, SUSCRITO CON LA FIRMA LA HORTENSIA S.A CON RUC 80032620-2, REPRESENTADO POR LA SRA PATRICIA RODRIGUEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.632.226.----------

Asunción, 05 de setiembre 2022

374.331, correspondiente al presente ejercicio. Para el Ejercicio 2023 el saldo estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente.----------

Que, el Dictamen UOC N° 57/2022 en la parte conclusiva dice que: *"…no se halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la renovación del Contrato de referencia, enmarcado dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes".*----------

Que, el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, que establece cuanto sigue: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*------

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021" en su artículo 8° establece que: *"…El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en el artículo 46 y 47 de la ley N°2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos…".*

Que, La Ley Nº 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece que: *"El/la Ministro/a en el área de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales:…7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*

Que, La Resolución MTESS Nº 79/2018 "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º *"Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos…"* .

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. N° 1111909
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº1541/22

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 16/2020 LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2020, "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL SNPP-PLURIANUAL" ID 374.331, SUSCRITO CON LA FIRMA LA HORTENSIA S.A CON RUC 80032620-2, REPRESENTADO POR LA SRA PATRICIA RODRIGUEZ CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.632.226.----------

Asunción, 05 de Setiembre 2022

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Segunda Renovación de Contrato N° 16/2020 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 05/2020, "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL SNPP-PLURIANUAL" ID N° 374.331, suscrito con la el señora PATRICIA RODRIGUEZ con ci N°3.632.226, en su carácter de representante legal de la firma la HORTENSIA S.A, con RUC 80032620-2 conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	*8013150 2-002*	ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DEL SNPP	FINCA N° 25074, CTA. CTE. CATASTRAL Nº 27-1596-29	VILLA HAYES C/ ZAVALA CUE – FERNANDO DE LA MORA	12	MESES	15.000.000	180.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			180.000.000

El monto total de la Renovación asciende a G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones), IVA incluido.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización del Contrato de Renovación.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.B. 111910

Carla Bacigalupo
Ministra